



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 SEP 2026

**VISTO:** El Informe N° 252-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 246-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 4453032 y Reg. Exp. N° 3125676, el Informe N° 246-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 1348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 1332-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 073-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: "es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata";

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 232-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 24 de diciembre de 2014, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2230338, con un presupuesto de S/ 25 772 944,19 (Veinticinco millones setecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 19/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de trescientos (365) días calendario. Actualizada el costo de Expediente Técnico por el monto de S/ 26 372 187,82 (Veintiséis millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y siete con 82/100 soles) a través de la Resolución Gerencial Regional N° 027-2016-GR-HVCA/GRI de fecha 31 de marzo de 2016; y, por el monto de S/ 28 202 490,99 (Veintiocho millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa con 99/100 soles) a través de la Resolución Gerencial Regional N° 016-2017-GR-HVCA/GRI de fecha 8 de mayo de 2017;

Que, con fecha 28 de febrero del 2018, se suscribió el Contrato N° 020-2010/ORA, derivado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2017/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Vial Lima, con el objeto de ejecutar la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", por el importe de S/ 27 454 535,99 (Veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 99/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Vial Lima y



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2026

velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de la obra; se suscribió el Contrato N° 036-2018/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa OBRAS & PROYECTOS CORPORACIÓN INGENIEROS S.A.C., para servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", por el monto de S/ 262 300,00 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 284-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la liquidación del Contrato N° 020-2018/ORA de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Vial Lima, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 29 765 234,30 (Veintinueve millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 30/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 594-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 1 de setiembre de 2023, se aprobó la liquidación de contrato de consultoría de obra que establece el Contrato N° 036-2018/ORA de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa OBRAS & PROYECTOS CORPORACIÓN INGENIEROS S.A.C., para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 262 300,00 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos con 00/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 349-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 13 de julio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú - Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 30 551 151,35 (Treinta millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y uno con 35/100 soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 073-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp de fecha 12 de agosto de 2026, la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica" para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1332-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 12 de agosto de 2026, complementado con Informe N° 1348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 14 de agosto de 2026, suscritos por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, gastos de supervisión de la obra y gastos generales, cuya sumatoria se ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución de la obra, la misma que ha sido elaborado por la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2026

por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## DATOS GENERALES:

PLIEGO  
FUNCION  
DIVISION FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
RESPONSABLE FUNCIONAL (Según Anexo  
SNIP 04)

: 477 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
: 15 TRANSPORTE  
: 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
: 0066 VÍAS VECINALES  
: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

C.U.I.  
PERFIL

: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA  
REPARTICIÓN AMPURHUAY - AÑANCUSI -  
MAYUNMARCA - ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN  
DE LOURDES (ACOBAMBA) - HUANCAVELICA

## UNIDAD FORMULADORA

OPMI

: 2230338  
: 186147  
: OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE  
PREINVERSION (OREPI) - GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
: OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PREINVERSION  
(OREPI)- OPMI - GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA.

## DATOS DE UBICACIÓN

LOCALIDADES: PALLALLA  
- AMPURHUAY - AÑANCUSI - MAYUNMARCA -  
ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES

## DISTRITOS:

ACORIA - ANDABAMBA - ACOBAMBA - ROSARIO

## PROVINCIAS:

HUANCAVELICA - ACOBAMBA

## DEPARTAMENTO:

HUANCAVELICA

## PRESUPUESTO MONTO REFERENCIAL

(base de datos del Invierte.pe)

: S/. 32,677,559.47

## PRESUPUESTO EJECUTADO POR REGION

: S/. 0.00

## PRESUPUESTO EJECUTADO POR

GOB.REG.HVCA (conciliación contable)

: S/. 30,551,151.35

## UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

## COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA

: 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2014, 2015, 2018 AL 2024

## MODALIDAD DE EJECUCION

: RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON,  
REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y,  
RECURSOS POR APERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

## PLAZO DE EJECUCION

: POR CONTRATA

## CONTRATISTA

: 365 DIAS CALENDARIOS

: CONSORCIO VIAL LIMA

: OBRAS & PROYECTOS CORPORACION INGENIEROS

## RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

S.A.C.

: ING. RUBEN GANGANA GUTIERREZ - JEFE DE  
SUPERVISION

## FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

: 04 DE ABRIL 2018

## FECHA OFICIAL DE INICIO DE OBRA

: 05 DE ABRIL 2018

## FECHA CULMINACION DE OBRA

: 08 DE AGOSTO 2021

## FECHA DE RECEPCION DE OBRA

: 15 DE NOVIEMBRE 2022



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 687 - 2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancaavelica, 01 SEP 2026

DE EJECUCION FINANCIERA FINAL

CUADRO DE EJECUCION FINANCIERA FINAL

LA REPARTICION AMPURHUAY - AÑANCUSI - MAYUNMARCA - ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) , HUANCAVELICA

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : VARIOS  
PRESUPUESTO PROGRAMADO : 32,677,559.47  
PRESUPUESTO OTORGADO : 30,551,11.35  
PRESUPUESTO EJECUTADO : 30,551,11.35  
PRESUPUESTO AÑO : 2014 AL 2024

| EJECUCION PRESUPUESTAL                            |               | EJECUCION FINANCIERA       |                                                                                       |               |
|---------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DENOMINACION                                      | IMPORTE S/.   | CUENTA DIVISIONARIA        | DENOMINACION                                                                          | IMPORTE S/.   |
| 2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS     | 283,347.12    | 1501                       | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                                               |               |
| 2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA      | 29,765,234.17 | 1501.08                    | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS                                                           |               |
| 2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 28,810.39     | 1501.0802                  | INFRAESTRUCTURA VIAL                                                                  |               |
| 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 473,759.68    | 1501.080201                | POR CONTRATA                                                                          | 29,765,234.17 |
|                                                   |               | 1501.12                    | EXPEDIENTES TECNICOS                                                                  |               |
|                                                   |               | 1501.1203                  | EXPEDIENTES TECNICOS - ESTRUCTURAS                                                    | 283,347.12    |
|                                                   |               | 1501.13                    | SUPERVISION DE OBRAS                                                                  |               |
|                                                   |               | 1501.1303                  | SUPERVISION DE OBRAS - ESTRUCTURAS                                                    | 262,300.00    |
|                                                   |               | 5301                       | CONSUMO DE BIENES                                                                     |               |
|                                                   |               | 5301.03                    | COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES                                       |               |
|                                                   |               | 5301.0301                  | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES                                                            | 20,161.80     |
|                                                   |               | 5301.05                    | MATERIALES Y UTILES                                                                   |               |
|                                                   |               | 5301.0501                  | DE OFICINA                                                                            |               |
|                                                   |               | 5301.050102                | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFIC                                     | 8,648.58      |
|                                                   |               | 5302                       | CONTRATACION DE SERVICIOS                                                             |               |
|                                                   |               | 5302.05                    | ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES                                                     |               |
|                                                   |               | 5302.0501                  | ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES                                                     |               |
|                                                   |               | 5302.050102                | DE VEHICULOS                                                                          | 26,300.00     |
|                                                   |               | 5302.07                    | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS                                                    |               |
|                                                   |               | 5302.0702                  | SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES |               |
|                                                   |               | 5302.070201                | CONSULTORIAS                                                                          | 33,400.00     |
|                                                   |               | 5302.0711                  | OTROS SERVICIOS                                                                       |               |
|                                                   |               | 5302.071105                | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO                                  | 35,659.68     |
|                                                   |               | 5,302.10                   | LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL                                   |               |
|                                                   |               | 5302.1001                  | LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL                                   |               |
|                                                   |               | 5302.100101                | LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES                                | 116,100.00    |
| TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL S/.                  | 30,551,151.35 | TOTAL EJECUCION FINANCIERA |                                                                                       | 30,551,151.35 |



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2026

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 30 551 151,35 (Treinta millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y uno con 35/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera Pallalla repartición Ampurhuay - Añancusi - Mayunmarca - Andabamba - Rosario - Virgen de Lourdes (Acobamba) - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2230338, ejecutada por la modalidad de Contrata, siendo el costo global la suma de S/ 30 551 151,35 (Treinta millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y uno con 35/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar tratamiento contable en las cuentas en lo que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física financiera de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los estados financieros de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2026

**ARTÍCULO 7º: - NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Pablo Regue Orillana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL